

ORD. OF. MMA N° 163508 /

ANT.: No Hay

MAT.: Solicita revisión y pronunciamiento de la propuesta del reglamento que regula el movimiento transfronterizo de residuos.

SANTIAGO, 02 SEP 2016

De : SR. PABLO BADENIER MARTINEZ
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE

A : SR. JUAN ARAYA ALLENDE
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Como es de su conocimiento, a contar del 1 de junio del año en curso, entró en vigencia la Ley N°20.920 que establece el marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Esta Ley incorpora en su artículo 8, denominado "Obligaciones de los importadores y exportadores de residuos", para lo cual el Ministerio del Medio Ambiente se encuentra desarrollando, en conjunto con los organismos con competencia en la materia, un reglamento que regulará el movimiento transfronterizo de residuos, incluyendo las directrices emanadas del Convenio de Basilea y los compromisos asumidos por Chile ante la OCDE a este respecto.

Considerando lo anterior, agradeceré a usted revisar la propuesta del documento adjunto y remitir sus observaciones a este Ministerio a más tardar el 9 de septiembre del año en curso, a objeto de presentar el documento final al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

Esperando una buena acogida y pronta respuesta, se despide cordialmente,


PABLO BADENIER MARTINEZ
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE

Pablo Badnier Martinez
PIM/ASMP/PR/CGA